COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Proceso de Selección Mínima Cuantía
Nro. MC - 007 DE 2023
CONTRATO 251 DE 2023
Villavicencio, 21 de junio de 2023

Señor
WILLIAM ENRIQUE RONCANCIO
CC. N°17.325.606 de VILLAVICENCIO
Proponente

Villavicencio

Referencia: **ACEPTACIÓN OFERTA** Proceso: Selección Mínima Cuantía Nro. MC 007 De 2023.

El Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Villavicencio IMDER, De conformidad con lo establecido en el literal d) del artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y articulo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, procede con el presente documento a ACEPTAR LA OFERTA presentada por usted el día 15 de junio del 2023, en razón a que cumple con las condiciones exigidas por el instituto. A continuación, colocamos en su conocimiento las condiciones de aceptación de la oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos y en la invitación, documentos que hacen parte integral del contrato.

Con la publicación de la presente comunicación en el SECOP, se entiende que ha quedado informado de la aceptación de su oferta.

El suscrito, ÁLVARO PATIÑO MONTOYA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 16.280.669 de Palmira, en su condición de representante legal del INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO – IMDER NIT 822000538-2, nombrado mediante Decreto N° 1000-24/269 del 26 de Julio de 2022 y posesionado mediante acta N° 1100-04-83/032 de julio 27 de 2022, facultado para contratar en nombre y representación del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio, quien en adelante se denominará EL INSTITUTO, teniendo en cuenta el informe de evaluación de la oferta, el concepto de habilitación emitido por las personas designadas por la Dirección General y la recomendación hecha por los mismos, como instancia de apoyo a la actividad contractual, se evidencia que es pertinente de acuerdo al estatuto contractual ley 80 de 1993 y conveniente para el cumplimiento del objeto : **"ADQUISICIÓN DE SOFTWARE LICENCIADO DE ANTIVIRUS PARA PREVENIR MALWARE Y ATAQUES CIBERNÉTICOS EN LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN IMDER VILLAVICENCIO".** Aceptar la oferta presentada por usted, señor WILLIAM ENRIQUE RONCANCIO, identificado con cédula de ciudadanía N°17.325.606 de Villavicencio.

FECHA:	15 DE JUNIO 2023. HORA SECOP II: 10:13PM
CONTRATISTA	WILLIAM ENRIQUE RONCANCIO
NIT/CÉDULA	17.325.606
DIRECCIÓN	CALLE 3 A N° 30ª-35 BARRIO SANTA MARTHA
TELÉFONO	3123979871
CORREO	wer089@hotmail.com
NÚMERO DE CDP	N/A

VALOR CDP	N/A

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:

FUENTE	*CÓDIGO PRESUPUESTAL*	*PROYECTO*	*CUENTA / COMPONENTE*	VALOR
ICDL (Ingresos Corrientes Libre Destinac)	2.1.2.02.01.003.03	*FUNCIONAMIENTO*	LICENCIAS ANTIVIRUS	$ 6.885.802

OFERTA ECONÓMICA:

ANEXO NO. 4

OFERTA ECONÓMICA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITSIN IVA	TARIFA DEL IVA %	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL
1	El licenciamiento del antivirus corporativo es por (un) 1 año para todos los equipos de cómputo, debe contar con administración de consola local y cloud, la cual permita realizar la instalación de los equipos de manera remota, actualización de la base de datos de manera local, programación de análisis del sistema operativo, escaneo de periféricos cuando se conecten al equipo, análisis en tiempo real del sistema bloqueando archivos y programas maliciosos, pishing y ramsonware, un cortafuego que permita la administración de los puertos, indicador de que equipos han sido atacados, indicador de que equipos no han realizado sus respectivas actualizaciones o análisis. Para plataformas Windows 7,8.1, 10 Y 11. Se debe contar con 10 horas como mínimo para la instalación y capacitación y solicitud de algún cambio o reinstalación de la consola. Esta Licencia debe ser digital o electrónico	41	123,529.41	19%	147,000.00	6027000
2	El licenciamiento del antivirus corporativo es por un (1) año para Equipo Tipo servidor, debe contar con administración de consola local y cloud, la cual permita realizar la instalación de los equipos de manera remota, actualización de la base de datos de manera local, programación de análisis del sistema operativo, escaneo de periféricos cuando se conecten al equipo, análisis en tiempo real del sistema bloqueando archivos y programas maliciosos, pishing y ramsonware, un cortafuego que permita la administración de los puertos, indicador de que equipos han sido atacados, indicador de que equipos no han realizado sus respectivas actualizaciones o análisis para plataformas compatibles Windows server 2012 a 2022. Esta Licencia debe ser digital o electrónica	1	319,327.73	19%	380,000.00	380,000.00
					TOTAL	6,407,000.00

VALOR total de la oferta es de seis millones cuatrocientos siete mil pesos (6.407.000.00)

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Oferente *DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS K WER*
Nombre del Representante legal *WILLIAM ENRIQUE RONCANCIO*
Nit o Cédula de Ciudadanía No 17.325.606 de VILLAVICENCIO-META
Matrícula profesional _____ *de* _____
Dirección Ciudad Teléfono/ Fax calle 3ª 30 A 35 URB. SANTA MARTHA
Correo electrónico WER089@HOTMAIL.COM

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

FICHA DE SOPORTE DE LA OFERTA

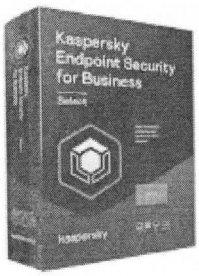
No. DE ITEM DEL PRESUPUESTO OFICIAL 1

DESCRIPCION DEL ITEM: MARCA ANTIVIRUS kaspersky

El licenciamiento del antivirus corporativo es por (un) 1 año para todos los equipos de cómputo, debe contar con administración de consola local y cloud, la cual permita realizar la instalación de los equipos de manera remota, actualización de la base de datos de manera local, programación de análisis del sistema operativo, escaneo de periféricos cuando se conecten al equipo, análisis en tiempo real del sistema bloqueando archivos y programas maliciosos, pishing y ramsonware, un cortafuego que permita la administración de los puertos, indicador de que equipos han sido atacados, indicador de que equipos no han realizado sus respectivas actualizaciones o análisis. Para plataformas Windows 7,8.1, 10 Y 11. Se debe contar con 10 horas como mínimo para la instalación y capacitación y solicitud de algún cambio o reinstalación de la consola. Esta Licencia debe ser digital o electrónico

CODIGO DEL BIEN O SERVICIO 1

CODIGO UNSPSC	43231513
MARCA	kaspersky
UNIDAD DE MEDIDAD	1 LICENCIA



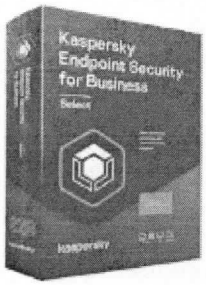
LA CALIDAD MINIMA OFERTADA SE ENCUENTRA EN LA DESCRIPCION DEL PRODUCTO

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Oferente *DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS K WER*
Nombre del Representante legal *WILLIAM ENRIQUE RONCANCIO*
Nit o Cédula de Ciudadanía No 17.325.606 *de VILLAVICENCIO-META*
Matrícula profesional _____ *de* _____
Dirección Ciudad Teléfono/ Fax calle 3ª 30 A 35 URB. SANTA MARTHA
Correo electrónico WER089@HOTMAIL.COM

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

FICHA DE SOPORTE DE LA OFERTA

No. 2 DE ITEM DEL PRESUPUESTO OFICIAL
DESCRIPCION DEL ITEM: MARCA ANTIVIRUS kaspersky El licenciamiento del antivirus corporativo es por un (1) año para Equipo Tipo servidor, debe contar con administración de consola local y cloud, la cual permita realizar la instalación de los equipos de manera remota, actualización de la base de datos de manera local, programación de análisis del sistema operativo, escaneo de periféricos cuando se conecten al equipo, análisis en tiempo real del sistema bloqueando archivos y programas maliciosos, pishing y ramsonware, un cortafuego que permita la administración de los puertos, indicador de que equipos han sido atacados, indicador de que equipos no han realizado sus respectivas actualizaciones o análisis para plataformas compatibles Windows server 2012 a 2022. Esta Licencia debe ser digital o electrónica
CODIGO DEL BIEN O SERVICIO 1 CODIGO UNSPSC 43231513 MARCA kaspersky UNIDAD DE MEDIDAD 1 LICENCIA 
LA CALIDAD MINIMA OFERTADA SE ENCUENTRA EN LA DESCRIPCION DEL PRODUCTO

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Oferente DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS K WER
Nombre del Representante legal WILLIAM ENRIQUE RONCANCIO
Nit o Cédula de Ciudadanía No 17.325.606 *de* VILLAVICENCIO-META
Matrícula profesional _____ *de* _____
Dirección Ciudad Teléfono/ Fax calle 3ª 30 A 35 URB. SANTA MARTHA
Correo electrónico WER089@HOTMAIL.COM

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

VALOR DEL CONTRATO: SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL PESOS MCTE ($6.407.000) M/CTE.

FORMA DE PAGO: El Instituto pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:

El valor del contrato será pagado al contratista mediante UN ÚNICO (01) pago equivalente al cien por ciento (100%) del valor del contrato una vez se ejecute en su totalidad el objeto contractual y se haya liquidado, previa presentación y aprobación del informe de ejecución de actividades del contratista y certificación de cumplimiento por parte del supervisor, acompañado de factura o documento equivalente, y certificación del cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social y parafiscales.

PARÁGRAFO PRIMERO: El instituto pagará de acuerdo a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (P.A.C) las facturas dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la fecha de presentación de la factura. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, los términos para éste sólo empezarán a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas o desde que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO SEGUNDO: A los pagos se les aplicarán los descuentos por concepto de impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional, departamental y/o municipal, las cuales serán a cargo del Contratista.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo para la ejecución del contrato es QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo registro presupuestal del contrato por parte del Instituto.

LUGAR DE EJECUCIÓN: En el municipio de Villavicencio, en la sede del IMDER ubicada en la carrera 41 – calle 5b Parque Urbanización Villa Bolívar.

SUPERVISOR: La supervisión del contrato resultante del presente proceso de contratación estará a cargo de la Subdirección Administrativa y Financiera o quien el ordenador del gasto designe, para tal fin deberá:

Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la ley.

Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la constitución y la Ley (Artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y Ley 1474 de 2011).

MULTAS: En caso de retardo en el cumplimiento del objeto del contrato, por parte del contratista, podrá imponerse multas diarias equivalentes al 1% del valor del contrato.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista, este pagará a El Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio IMDER, a título de sanción penal pecuniaria, una suma equivalente al 10% del valor total del contrato, independientemente de la indemnización plena de los prejuicios a que hubiere lugar.

CADUCIDAD: El IMDER podrá declarar administrativamente la caducidad del contrato por incumplimiento

por parte del contratista de alguna de las obligaciones en él previstas, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, salvo que se trate de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES
En ejecución del contrato, las partes deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

A) GENERALES DEL INSTITUTO

1. Constituir la reserva presupuestal que garantice el pago del presente contrato.
2. Designar un funcionario que supervise la ejecución del Contrato.
3. Suscribir y elaborar con la supervisión el acta de inicio, acta parcial y definitiva a que haya lugar dentro de la ejecución del presente contrato.
4. Pagar oportunamente el valor del contrato en la forma pactada en los términos y plazos establecidos, previo certificado del supervisor.
5. Las demás estipuladas en la Constitución y la Ley y las que se desprenden de la naturaleza del Contrato.

B) GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Velar por la correcta ejecución de las labores necesarias para cumplir con el objeto, alcances y responsabilidades del contrato, cumpliendo con las condiciones, calidades, y cantidades establecidas.
2. Mantener vigentes las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
3. Presentar oportunamente el informe de unificado de la ejecución del objeto contractual y debidamente soportado, en el formato dispuesto por la entidad.
4. Presentar factura electrónica de venta con los requisitos contenidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario, o soporte de costos o documento equivalente, cuando corresponda.
5. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones del sistema de seguridad social integral.
6. Las demás estipuladas en la Constitución y la Ley, e inherentes y necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato.

C) ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA. El contratista deberá cumplir con las siguientes actividades:

1. Realizar entrega de la licencia de antivirus por medio magnético al correo que designe el supervisor del contrato asignado.

2. Realizar instalación de las licencias de antivirus según especificaciones técnicas en los equipos de cómputo designados por el supervisor de contrato.

3. Realizar una revisión post instalación sobre los productos de licencias instalación y verificar que hayan quedado en una instalación al 100% de funcionalidad.

4. Realizar informe detallado de la instalación, configuración y puesta en marcha de los productos instalados.

5. Cumplir como mínimo un (1) año de garantía en el Licenciamiento de antivirus.

PRODUCTO/ENTREGABLE: Informe detallado donde especifique el nombre de la licencia, tipo de licencia, duración de la licencia, también debe especificarse la revisión post instalación, evidencia fotográfica donde de constancia de las actividades realizadas por el contratista, También dentro del informe se debe anexar acta de entrega donde se relacione las claves de instalación de las licencias y

Acta de Compromiso donde se establecen los tiempos de soporte.

GARANTÍAS

GARANTÍA ÚNICA: El Decreto 1082 de 2015 establece en el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Que "la entidad estatal es libre de exigir o no garantía en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies." Sin embargo, para el presente proceso, el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio, considera que, por tratarse de un contrato de mínima cuantía y por las condiciones de la ejecución del contrato, consideró pertinente la exigencia de garantía única que podrá consistir en una garantía bancaria o una póliza de seguros que ampare como mínimo los valores que se enuncian a continuación:

A. **Cumplimiento del Contrato:** Por el 10% del valor total del contrato y por un término igual al del plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, para garantizar que la ejecución de los trabajos se realice en los plazos y condiciones estipuladas.

B. **Calidad de los bienes:** Por el 10% del valor del contrato con una vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más. En todo caso se deberá mantener vigente hasta la liquidación.

El oferente seleccionado estará obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las Garantías en los eventos de adición y/o prórroga del Contrato. El no restablecimiento de la Garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

Nota Importante: Las pólizas anteriormente mencionadas, debe ser actualizadas con el acta de inicio. Que este contrato será objeto de liquidación según lo dispuesto en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del decreto 019 de 2012 y el artículo 11 de la presenta ley, posterior a la terminación de este contrato, junto con la respectiva supervisión a satisfacción de las obligaciones de la misma.

La presente comunicación de aceptación de la oferta, se publica en el SECOP (Decreto 1082 de 2015 Articulo 2.2.1.1.1.7.1)

Cordialmente,

ÁLVARO PATIÑO MONTOYA
Director General

Proyectó: Estefanía Ríos
Cargo: CPS Profesional Contratación

Revisó: Omar Betancourt
Cargo: CPS Profesional Dirección